



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 072-CEU-UNMSM-2020

Lima, 17 de noviembre de 2020

VISTA:

Las actas electorales para la elección del Docentes Principales y Asociados representantes ante el Consejo de Facultad de **Ciencias Económicas** llevada a cabo el jueves 12 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO;

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir a los docentes principales y asociados ante el Consejo de Facultad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 12 de noviembre de 2020 se ha llevado a cabo la elección de docentes principales y asociados representantes ante el Consejo de Facultad de **Ciencias Económicas**, para el periodo 2020-2024.

Que, tratándose de la elección de Docentes Principales representantes ante el Consejo de Facultad de **Ciencias Económicas**, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista **ESTRADE** ha obtenido doce (12) votos y la lista **UNIDAD ACADÉMICA POR ECONOMÍA** ha obtenido trece (13) votos y la lista **MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE DOCENTES** ha obtenido cinco (5) votos, habiéndose registrado cero (0) votos blancos, como cero (0) votos nulos, de un total de treinta (30) votos emitidos y un total de treinta (30) votos válidos, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **ESTRADE** obtuvo el 40% de votos válidos y la lista **UNIDAD ACADÉMICA POR ECONOMÍA** obtuvo el 43.33% de los votos válidos y la lista **MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE DOCENTES** obtuvo el 16.67% de los votos válidos, por lo que al no haber superado ninguna de las listas el 50% más 1 de los votos válidos requeridos, procede aprobar el resultado de esta elección debiendo convocar a segunda vuelta a las dos listas que obtuvieron la mayor cantidad de votos válidos.

Que, tratándose de la elección de Docentes Asociados representantes ante el Consejo de Facultad de **Ciencias Económicas**, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista **ESTRADE** ha obtenido diez (10) votos y la lista **UNIDAD ACADÉMICA POR ECONOMÍA** ha obtenido dieciséis (16) votos y la lista **MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE DOCENTES** ha obtenido seis (6) votos, habiéndose registrado un (1) voto blanco, como cero (0) votos nulos, de un total de treinta y tres (33) votos emitidos y un total de treinta y dos (32) votos válidos, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **ESTRADE** obtuvo el 31.25% de votos válidos y la lista **UNIDAD ACADÉMICA POR ECONOMÍA** obtuvo el 50% de los votos válidos y la lista **MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE DOCENTES** obtuvo el 18.75% de los votos válidos, por lo que al no haber superado ninguna de las listas el 50% más 1 de los votos válidos requeridos, procede aprobar el resultado de esta elección debiendo convocar a segunda vuelta a las dos listas que obtuvieron la mayor cantidad de votos válidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 072-CEU-UNMSM-2020

Lima, 17 de noviembre de 2020

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;

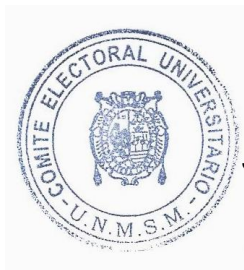
Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR VÁLIDA** la elección de docentes principales y asociados representantes ante el Consejo de **Facultad de Ciencias Económicas**, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día 12 de noviembre de 2020.
- 2° **CONVOCAR A SEGUNDA VUELTA ELECTORAL** en la elección de docentes principales y asociados de la Facultad de **Ciencias Económicas**, para el día miércoles 25 de noviembre de 2020, a las listas **ESTRADE y UNIDAD ACADÉMICA POR ECONOMÍA**, por haber obtenido la mayor cantidad de votos válidos, establecido en el artículo 64° del Reglamento General de Elecciones, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 3° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM